



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 15 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 16:47:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000030-2026-P-CSJUC-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 006-2026-DIRNOS PNP/REGPOL UCA-SEC-UNICU de fecha 06 de enero del 2026; Resolución Administrativa N° 000345-2025-P-CSJUC-PJ, de fecha 07 de junio del 2025; Resolución Administrativa N° 000561-2025-P-CSJUC-PJ, de fecha 19 de setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del TUO LOPJ; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000561-2025-P-CSJUC-PJ, de fecha 19 de setiembre del 2025, se dispone entre otros lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primer de la Resolución Administrativa N° 000345-2025-P-CSJUC-PJ, de fecha 07 de junio del 2025, en el que se resolvió CONFORMAR el **COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADA EN FLAGRANCIA DELICTIVA DEL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI**; quedando integrado conforme se detalla en el cuadro de la siguiente manera:

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADA EN FLAGRANCIA DELICTIVA DEL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI			
ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	Dr. HERMÓGENES VICENTE LIMA CHAYÑA	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	Presidente



Firmado digitalmente por MAPINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 16:18:26 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 15:50:51 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

MINISTERIO PÚBLICO	Dra. FANNY ELIZABETH SUAREZ COAGUILA	Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali	Integrante
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE UCAYALI	Abog. JORGE ENRIQUE KAKUI QUINONEZ	Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia	Integrante
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	General PNP ROBERTO CARLOS MERCADO CALDERÓN	Jefe de la Región Policial Ucayali	Integrante
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)	Mag. ROLF VLADIMIR CLAUDIO TRUJILLO	Director Regional del Instituto Nacional Penitenciario	Integrante

Que, con **Oficio N° 006-2026-DIRNOS PNP/REGPOL UCA-SEC-UNICII** de fecha 06 de enero del 2026, cursado por el Jefe de la Región Policial Ucayali – General PNP Manuel Marcelo Centeno Rosales-, mediante el cual, pone en conocimiento su asunción en el cargo desde el 02 de enero del año en curso; asimismo, señala que queda atento para realizar coordinaciones en favor de la seguridad ciudadana y la lucha contra la delincuencia común y crimen organizado.

Que, la Ley N° 32348 – Ley que Crea el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva e Implementa las Unidades de Flagrancia Delictiva a Nivel Nacional; en el Capítulo IV, regula sobre el Comité Distrital de Justicia Especializada en Flagrancia Delictiva; debiendo indicar que el **artículo 10° - Comités Distritales de Justicia Especializados en Flagrancia Delictiva**, la misma que establece: “Los comités distritales de justicia especializados en flagrancia delictiva son los encargados de aplicar en sus jurisdicciones los planes, programas, proyectos y directivas en flagrancia que han sido dispuestos bajo el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva. Igualmente, supervisan y evalúan su ejecución.”, asimismo el **artículo 11° - Miembros de los Comités Distritales de Justicia Especializados en Flagrancia Delictiva**, se establece lo siguiente: “ 11.1. Los comités distritales de justicia especializados en flagrancia delictiva están integrados por los siguientes miembros: a) El presidente de las cortes superiores de justicia de la jurisdicción o un representante de este, quien lo preside. b) El presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción o un representante de este. c) El director del Servicio de Defensa Pública de la jurisdicción o un representante de este. d) El jefe de la región de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción o un representante de este. e) El director regional del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) o un representante de este. 11.2. Asimismo, a solicitud previa, complementariamente pueden incorporarse el representante del Colegio de Abogados de la jurisdicción, el representante de las universidades públicas y el representante de las universidades privadas de la jurisdicción. Estos representantes tienen derecho a voz, pero no a voto. 11.3. El presidente del comité convoca a sesiones ordinarias de manera trimestral y extraordinaria cuando sea solicitado por este o por alguno de los miembros del comité”

Que, el Presidente de Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad en el Distrito Judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos. Estando a los considerandos antes expuestos se hace



Firmado digitalmente por: MAPINA
YALTA Verry FAU 20602739762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 16:18:26 -05:00



Firmado digitalmente por: DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 15:50:51 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

necesario dictar el acto de administración interna respectivo, a fin de **MODIFICAR** el **Comité Distrital de Justicia Especializados en Flagrancia Delictiva del Distrito Judicial de Ucayali**, designado mediante **Resolución Administrativa N° 000561-2025-P-CSJUC-PJ**, de fecha 19 de setiembre del 2025, solo en el extremo del integrante del ***El jefe de la región de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción o un representante de este***, debiendo consignarse como integrante de dicha institución al General PNP Manuel Marcelo Centeno Rosales.

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 73.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la **Resolución Administrativa N° 000561-2025-P-CSJUC-PJ**, de fecha 19 de setiembre del 2025, en el que se resolvió MODIFICAR el **COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADA EN FLAGRANCIA DELICTIVA DEL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI**; quedando integrado conforme se detalla en el cuadro de la siguiente manera:

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADA EN FLAGRANCIA DELICTIVA DEL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI			
ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	Dr. HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	Presidente
MINISTERIO PÚBLICO	Dra. FANNY ELIZABETH SUAREZ COAGUILA	Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali	Integrante
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE UCAYALI	Abog. JORGE ENRIQUE KAQUI QUIÑONEZ	Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia	Integrante
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	<u>General PNP MANUEL MARCELO CENTENO ROSALES.</u>	Jefe de la Región Policial Ucayali	Integrante
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)	Mag. ROLF VLADIMIR CLAUDIO TRUJILLO	Director Regional del Instituto Nacional Penitenciario	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, a la Dirección



Firmado digitalmente por: MAPINA
YALTA Verry FAU 20602739762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 16:18:26 -05:00



Firmado digitalmente por: DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 15:50:51 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ucayali, a la Jefatura de la Región Policial de Ucayali, Instituto Nacional Penitenciario – Sede Pucallpa, a la Administración del Módulo Penal Corporativo CPP de esta Corte Superior de Justicia, así como a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.-

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por: MAPINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 16:18:26 -05:00



Firmado digitalmente por: DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 15:50:51 -05:00

